Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gent

***RESOLUCIÓN N° 309/2022.-***

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.***

Asunción, 12 de Julio de 2.022.-

***VISTA:*** La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exp. N° 54-840-2022, de fecha 29 de junio de 2022, de la Dirección Administrativa, ha solicitado iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 54-840-2022 de fecha 29/06/2022; el, Dictamen D.A.J. N° 73/22 de fecha 11 de Julio de 2022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

***CONSIDERANDO:*** ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 54-840-2022, que adjunta el Memorándum DA N° 020/2022, de fecha 15/06/2022 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543, y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 046/2022 de fecha 08 de Julio de 2022, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543.

David T. Gómez J
Jefe - Dpto. de Gestión Document
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA

David T. Gómez F
Jefe - Dpto. de Gestión Document
Secretaría General - I.P.T.A

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

***RESOLUCIÓN N° 309 /2022.-***

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.***

*Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."*

***Que***, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 73/2022 de fecha 11 de Julio de 2022, colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones presentado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ADJUDICACION POR LOTES – ID N° 416.543.----------

***Que***, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

***POR TANTO:*** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

***EL PRESIDENTE***
***DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***
***R E S U E L V E:***

***Artículo 1°.-*** ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 416.543.**

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

***Artículo 2°.-*** ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

***Artículo 3°.-*** ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez P
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

*Ing. Agr.* ***EDGAR A. ESTECHE A***
*Presidente*